

MEMORANDO CIRCULAR N° 360 -GCGP-ESSALUD-2023

PARA: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO

DE: **NATHALIE ANNY MINAYA GARRO**
Gerente Central de Gestión de las Personas

ASUNTO: Procedimiento para la asignación de servidores participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022, con carácter excepcional

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022
b) Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023
c) Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023
d) Nota N° 1579 -GPORH-GCGP-ESSALUD-2023

FECHA : 19 DIC. 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) y manifestarle que esta Gerencia Central ha recibido las inquietudes de algunos Órganos Desconcentrados (OO.DD) en relación a la urgencia de la cobertura de los cargos del Grupo Ocupacional Profesional con calificación asistencial, dada que existe la necesidad institucional para brindar la atención a la población asegurada y reducir la brecha oferta-demanda en los servicios asistenciales, lo cual conllevaría a optimizar la operatividad y la gestión en dichas dependencias.

Al respecto, han expresado que dichos requerimientos podrían ser cubiertos por servidores que han estado en condición de "Elegibles" consignados en la resolución de la referencia b) como resultado de la implementación del "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022" del memorando circular de la referencia a) y sus modificatorias, y sobre lo cual se estableció el mecanismo para la asignación respectiva a través de los memorandos circulares de la referencia c).

En tal sentido, en coordinación con la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) a través del documento de la referencia d), resulta conveniente que se establezca un mecanismo que tenga el carácter excepcional, con el propósito de dar viabilidad a lo señalado en el párrafo precedente, y que dicha acción posibilitará cumplir con los principios institucionales de meritocracia, transparencia y objetividad; por lo que este despacho ha visto pertinente establecer las siguientes acciones:

1. Serán considerados para esta IV Etapa de asignación a "Elegibles", los siguientes cargos con calificación asistencial:
 - Biólogo (P-2)
 - Cirujano Dentista (P-2)
 - Enfermera (P-2)
 - Psicólogo (P-2)
 - Químico Farmacéutico (P-2)
 - Tecnólogo Médico (P-2)
 - Profesional Técnico Asistencial (P-4)
2. Por consiguiente, de manera "excepcional", se extiende la condición de "Elegibles" consignados en la resolución de la referencia b), para aquellos que postularon a los cargos mencionados en el numeral precedente y solo hasta el próximo 29 de diciembre del 2023.

3. Se considerará a los servidores participantes de los cargos mencionados en el numeral 1 de la presente, que se encuentran en condición de "Elegibles" consignados en la resolución de la referencia b), y que a la fecha no han sido asignados en otros cargos como consecuencia del proceso de promoción de personal y que no presentaron renuncia, desistimiento o se dejó sin efecto su asignación en el procedimiento de promoción 2022.
4. La Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos (SGPRH) remitirá a la Sub Gerencia de Gestión de Incorporación (SGGI) la relación de los cargos señalados, consignando el OO.DD y las dependencias donde se encuentran ubicados los mismos.
5. Para los servidores en condición de "Elegibles" que se presentaron a los cargos señalados en el numeral 1 de la presente, **se aplicará en forma excepcional solamente el mecanismo de asignación "directa"**, para lo cual se implementará los criterios 1 y 2 señalados en el numeral 4 de los memorandos circulares de la referencia c); así como lo expresado en el numeral 6 de las citadas comunicaciones que indica: *"La asignación de los cargos y plazas se efectuará al que tenga mayor puntaje final conforme al orden de prelación establecido en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022"*.
6. Dada la condición excepcional del presente procedimiento, por encontrarnos al término del presente periodo presupuestal, se establece que **no se aplicará el mecanismo de asignación "por invitación" (criterios 3 y 6)**, como tampoco el **mecanismo de asignación "directa" (criterios 4 y 5)** consignados en los memorandos circulares de la referencia c).
7. Una vez que se ha aplicado el mecanismo expuesto en el numeral anterior, y de acuerdo al Cronograma de Actividades consignado en el Anexo adjunto, se procederá a la emisión y notificación de las resoluciones de asignación en los cargos respectivos de calificación asistencial.

Finalmente, agradeceré tenga a bien realizar una amplia difusión en el ámbito del órgano a su cargo, debiendo señalar que la presente también será visualizada a través del portal web institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



NATHALIE ANNY MINAYA GARRO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

NMG/JGS/GHP.

NIT N°

069-2023-062

Folios:

c.c.:

Gerencia General
Gerencia de Administración de Personal
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano
Sub Gerencia de Gestión de Personal
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PARTICIPANTES EN CONDICIÓN DE ELEGIBLES DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL, CON CARACTER EXCEPCIONAL

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1	Difusión del procedimiento de asignación de participantes "Elegibles" y de las plazas y cargos a convocarse.	A partir del 20.12.2023
2	Aplicación del mecanismo de asignación "directa" (*)	Del 20.12.2023 al 22.12.2023
3	Elevación de GPORH a la GCGP sobre proyectos de resolución de asignación a servidores.	A partir del 27.12.2023
4	Emisión y notificación de la resolución de asignación.	A partir del 28.12.2023
5	Elevación del Informe Técnico emitido por la GPORH.	A partir del 29.12.2023

**NOTAS**

(*) Para la implementación del procedimiento de asignación de los servidores en condición de "Elegibles" consignados en la Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023 se aplicará en mérito a lo dispuesto en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 y modificatorias en lo que concierne únicamente a los criterios 1 y 2 del mecanismo de asignación "directa", para los que se han presentado solamente para los siguientes cargos: Biólogo (P-2), Cirujano Dentista (P-2), Enfermera (P-2), Psicólogo (P-2), Químico Farmacéutico (P-2), Tecnólogo Médico (P-2) y Profesional Técnico Asistencial (P-4). La aplicación del citado procedimiento se efectuará con carácter excepcional.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023

ROLANDO BRANDARIZ IZULASQUEZ
FEDATARIO
RES N° 1116-GCGP-ESSALUD-2021

Lima,

13 MAYO 2023

VISTA:

La Nota N° 140 -SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Nota N° 516 -GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano, y la Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y sus modificatorias, se estableció el "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, se resuelve, entre otros, declarar a partir de la fecha en condición de elegibles a mil quinientos cuarenta y ocho (1548) servidores, como resultado de la implementación del procedimiento antes mencionado;

Que, mediante la Nota N° 140 -SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Nota N° -GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano, informan que posterior a la emisión de la resolución consignando a los servidores en condición de elegibles, se han realizado modificaciones y actualizaciones a los resultados finales emitidos y, por consiguiente, corresponde la actualización del Anexo de la Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, consignando a mil quinientos cuarenta y siete (1547) servidores en dicha condición;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **DISPONER** la actualización del Anexo de la Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, con un total de mil quinientos cuarenta y siete (1547) servidores elegibles y que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente acto resolutorio.
2. **DECLARAR** que la condición de elegibles a los mil quinientos cuarenta y siete (1547) servidores conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, sea hasta el 30 de junio del 2023.

TRANSCRIBIR la presente resolución a los Órganos Desconcentrados y dependencias de la Sede Central consignados en el Anexo adjunto de la presente resolución, la Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1054 -GCGP-ESSALUD-2023

ROLANDO BRINDARIZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO
RES N° 1118-GCGP-2023

Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.

4. **ESTABLECER** que las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023 se mantengan subsistentes.
5. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores consignados en el Anexo adjunto a la presente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

MEMORANDO CIRCULAR N° 183 -GCGP-ESSALUD-2022

PARA : GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED PRESTACIONAL,
RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED
PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO
ESPECIALIZADO
GERENTE CENTRAL Y JEFE DE OFICINA EN LA SEDE CENTRAL
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DE : Doctor ALEX VERA ALVAREZ
Gerente Central de Gestión de las Personas(e)

ASUNTO : Procedimiento modificado de Promoción de Personal 2022

REFERENCIA : Memorándum Circular N° 168-GCGP-ESSALUD-2022

FECHA :

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que, mediante Memorándum Circular de referencia, a Gerencia Central de Gestión de las Personas difundió el Procedimiento del Proceso de "Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico", el mismo que se ha visto por conveniente reformular como una forma de estimular el desarrollo del servidor del Seguro Social de Salud.

Al respecto, se aprueba y difunde el "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico", reformulado, en el cual se incluye el cronograma de ejecución, precisando que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano podrá proponer las acciones no previstas que contribuyan al adecuado desarrollo del proceso.

En tal sentido, el órgano a su cargo deberá continuar con el proceso ya iniciado dando estricto cumplimiento a lo establecido en el documento adjunto, el mismo que deberá ser difundido ampliamente en las dependencias administrativas y/o asistenciales de su ámbito, el cual podrá ser apreciado en el portal web Institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

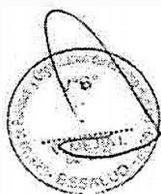
AVA/VM
NIT N°
c.c.:


.....
ALEX VERA ALVAREZ
Gerente Central de Gestión de Personas (e)
EsSalud
Gerencia General
Secretaría General
Gerencia de Administración de Personal
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano
Sub Gerencia de Gestión de Personal
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

**“PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA
INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS
OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO”**



PROCEDIMIENTO



GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS



2022

MEMORANDO CIRCULAR N° 121 -GCGP-ESSALUD-2023

PARA: GERENTES CENTRALES
JEFES DE OFICINA CENTRAL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DE: SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas

ASUNTO: Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022".

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias.
b) Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023

FECHA: Lima, 19 DE MAYO 2023



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que mediante memorando circular de la referencia a) y modificatorias, se implementó el "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022", asimismo, se han verificado los cargos y plazas que se encuentran vacantes al término del presente procedimiento, información que se encuentra alojada en el portal web institucional.

Asimismo, se ha alojado en el citado portal la resolución de la referencia b) relacionada a los postulantes que se presentaron en el referido proceso, y que cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos alcanzaron un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos en los Cuadros de Méritos Final y no fueron considerados ganadores a los cargos y plazas pero que han quedado en la condición de Elegibles, siendo los mismos 1,548.



De igual manera, se ha publicado la relación de plazas vacantes para el proceso de elegibilidad las cuales ascienden a 900.

En mérito de lo descrito en los párrafos precedentes y considerando que es política de la Gerencia Central de Gestión de las Personas establecer los mecanismos para dotar de recursos humanos en las dependencias asistenciales y administrativas según los cargos y plazas vacantes y presupuestadas para disponer de acciones de personal, entre ellas la progresión de la carrera administrativa (promoción de personal), ha visto pertinente establecer el "**Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles**", conforme a los lineamientos que se exponen a continuación:

1. El procedimiento estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación (SGGI) de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), con el apoyo de la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la GPORH, la que queda facultada para realizar las coordinaciones que considere necesarias para el adecuado desarrollo del mismo.
2. El procedimiento esta dirigido únicamente para los servidores participantes que se encuentran considerados en el Anexo de la Resolución de la Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, declarados en condición de "Elegibles".

3. Para la asignación de los participantes declarados "Elegibles" se considerarán los cargos y las plazas que quedaron en condición de desiertas en el procedimiento de promoción, así como plazas vacantes y presupuestadas que la Entidad ha considerado ofertar en el citado proceso.
4. La asignación de los cargos y plazas a los participantes "Elegibles" se efectuará a través de las modalidades "directa" y "por invitación", de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:



Nº	CARGO CON CALIFICACION ASISTENCIAL	CARGO CON CALIFICACION ADMINISTRATIVO	ACCION POR REALIZAR
1	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.		Asignación Directa
2	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.		Asignación Directa
3	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.		Invitación
4		Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.	Asignación Directa
5		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.	Asignación Directa
6		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se	Invitación

	encuentra en Órgano distinto que se convocó.	
--	--	--

5. El cuadro antes expuesto, se puede explicar a través de los ejemplos siguiente:

Cargo con calificación asistencial

Ejemplo 1: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Tecnólogo médico (Laboratorio) en el Servicio de Laboratorio y Patología Clínica del Hospital II Cañete en la Red Prestacional Rebagliati. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, con el mismo perfil y la misma ubicación antes señalada, se le asignará directamente.

Ejemplo 2: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Químico Farmacéutico ubicado en el Servicio de Farmacia del Hospital III Emergencias Grau de la Red Prestacional Almenara. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, el mismo perfil, pero está ubicado en el Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Policlínico San Luis, el mismo que se encuentra dentro del ámbito del citado OO.DD, se le asignará en forma directa.

Ejemplo 3: Un participante "Elegible" se presentó al cargo de Enfermera ubicado en el Servicio de Enfermería del Hospital I Octavio Mongrut de la Red Prestacional Sabogal. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, el mismo perfil, pero que está ubicado en el Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital I Naylamp de la red Prestacional Lambayeque, se ofrecerá el mismo por invitación.

Cargo con calificación administrativa

Ejemplo 4: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Bachiller Profesional en la División de administración del Hospital I Edmundo Escomel. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, con el mismo perfil y la misma ubicación antes señalada, se le asignará directamente.

Ejemplo 5: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Técnico de Servicio Administrativo para la División de Finanzas de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Piura. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, está ubicada en la División de Administración del Hospital II Jorge Reátegui Delgado y se consigna el mismo perfil respecto al que se convocó en la dependencia primigenia ya que se necesita a un servidor que tenga dicho requisito, entonces podría generarse la asignación directa.

Ejemplo 6: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Profesional en la Oficina de Administración de la Red Asistencial Cusco. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer tiene el mismo cargo, está ubicado en la División de Administración del Hospital II Huamanga de Ayacucho, y se consigna el mismo perfil respecto del que se convocó en la dependencia primigenia, entonces se ofrecerá el mismo por invitación.

6. La asignación de los cargos y Plazas se efectuará al que tenga mayor puntaje final conforme al orden de prelación establecido en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022.
7. Las invitaciones de los cargos y plazas a ofertar se efectuarán a través de los correos electrónicos de los servidores participantes declarados "Elegibles" que fueron registrados en su inscripción a través del SISPROM en el procedimiento de promoción, estableciendo el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la propuesta, para que el participante brinde su respuesta manifestando su aceptación al cargo y plaza ofertada (de ser más de una oferta, podrá colocar su orden de interés o prioridad); vencido el plazo sin haber dado respuesta a la oferta, se entenderá la misma como no aceptada (Denegada), siendo de responsabilidad exclusiva del candidato el respeto de los plazos antes citados.

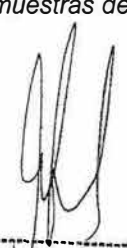
8. Las ofertas de los cargos y plazas se efectuarán dentro del período establecido en el cronograma de actividades adjunto al presente procedimiento, difundándose a través del portal web institucional la relación de los servidores que estarán siendo asignados.
9. En el caso que un servidor "Elegible" sea asignado en forma directa, de acuerdo a la aplicación de los criterios establecidos y no esté conforme con el lugar o dependencia de asignación, tendrá dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación respectiva en el portal web institucional para solicitar su desistimiento, renuncia o deje sin efecto dicho acto por voluntad propia ante la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP). El cargo y plaza dejada, la podrá asumir el siguiente servidor "Elegible" por orden de prelación, siempre que cumpla con el perfil establecido.
10. Cabe precisar, que no corresponde la asignación de otro cargo y plaza de igual o similar condición al participante "Elegible" que, una vez culminadas la asignación y/o invitaciones según sea el caso, solicitó su desistimiento, renuncia o dejar sin efecto el acto resolutorio de asignación.
11. El presente procedimiento se inicia con la publicación e en el portal web institucional del presente procedimiento, y concluye en la fecha señalada en el cronograma inserto al presente, con lo cual también concluye la condición de elegibilidad.
12. La GPORH remitirá a la GCGP los proyectos de resolución asignados a los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el presente procedimiento.
13. El trabajador participante en condición de elegible no podrá interponer ningún recurso por aplicación del presente procedimiento y específicamente invocando el rubro "Recurso de Reconsideración" consignado en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022.
14. Los casos no previstos en el presente procedimiento, serán evaluados por la Gerencia Central de Gestión de las Personas.
15. Para futuros procesos de promoción se tomará en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Finalmente, agradeceré que el órgano a su cargo realice una amplia difusión de lo dispuesto en la presente, la misma que será alojada en el portal web Institucional para los fines del caso.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SEMO/AGBS
F: 10.05.2023
NIT. N°

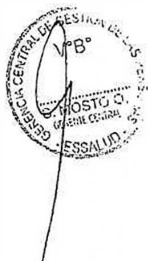

SANDRA MOSTO OQUEND
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PARTICIPANTES EN CONDICION DE ELEGIBLES DEL
PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**

N°	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION
1	Difusión del procedimiento de asignación de participantes "Elegibles" y de las plazas y cargos a convocarse	A partir del 11.05.2023
3	Aplicación del mecanismo de asignación "directa" o "por invitación".	A partir del 15.05.2023 hasta el 07.06.2023
4	Elevación de GPORH a la GCGP sobre Proyectos de resolución de asignación a servidores	A partir del 08.06.2023
5	Emisión y notificación de la resolución de asignación	A partir del 12.06.2023 hasta el 15 de junio del 2023
6	Elevación del Informe Técnico emitido por la GPORH	A partir del 16.06.2023



MEMORANDO CIRCULAR N° 122 -GCGP-ESSALUD-2023

PARA: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y JEFE DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL,
CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO

DE: SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas

ASUNTO: Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022".

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias.
b) Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023

FECHA: Lima, 19 de MAYO 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que mediante memorando circular de la referencia a) y modificatorias, se implementó el "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022", asimismo, se han verificado los cargos y plazas que se encuentran vacantes al término del presente procedimiento, información que se encuentra alojada en el portal web institucional.

Asimismo, se ha alojado en el citado portal la resolución de la referencia b) relacionada a los postulantes que se presentaron en el referido proceso, y que cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos alcanzaron un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos en los Cuadros de Méritos Final y no fueron considerados ganadores a los cargos y plazas pero que han quedado en la condición de Elegibles, siendo los mismos 1,548.

De igual manera, se ha publicado la relación de plazas vacantes para el proceso de elegibilidad las cuales ascienden a 900.

En mérito de lo descrito en los párrafos precedentes y considerando que es política de la Gerencia Central de Gestión de las Personas establecer los mecanismos para dotar de recursos humanos en las dependencias asistenciales y administrativas según los cargos y plazas vacantes y presupuestadas para disponer de acciones de personal, entre ellas la progresión de la carrera administrativa (promoción de personal), ha visto pertinente establecer el "**Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles**", conforme a los lineamientos que se exponen a continuación:

1. El procedimiento estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación (SGGI) de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), con el apoyo de la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la GPORH, la que queda facultad para realizar las coordinaciones que considere necesarias para el adecuado desarrollo del mismo.

2. El procedimiento esta dirigido únicamente para los servidores participantes que se encuentran considerados en el Anexo de la Resolución de la Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, declarados en condición de "Elegibles".
3. Para la asignación de los participantes declarados "Elegibles" se considerarán los cargos y las plazas que quedaron en condición de desiertas en el procedimiento de promoción, así como plazas vacantes y presupuestadas que la Entidad ha considerado ofertar en el citado proceso.
4. La asignación de los cargos y plazas a los participantes "Elegibles" se efectuará a través de las modalidades "directa" y "por invitación", de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:



N°	CARGO CON CALIFICACION ASISTENCIAL	CARGO CON CALIFICACION ADMINISTRATIVO	ACCION POR REALIZAR
1	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.		Asignación Directa
2	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.		Asignación Directa
3	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.		Invitación
4		Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.	Asignación Directa
5		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.	Asignación Directa
6		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma dependencia, pero	Invitación



		pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.	
--	--	---	--

5. El cuadro antes expuesto, se puede explicar a través de los ejemplos siguiente:

Cargo con calificación asistencial

Ejemplo 1: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Tecnólogo médico (Laboratorio) en el Servicio de Laboratorio y Patología Clínica del Hospital II Cañete en la Red Prestacional Rebagliati. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, con el mismo perfil y la misma ubicación antes señalada, se le asignará directamente.

Ejemplo 2: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Químico Farmacéutico ubicado en el Servicio de Farmacia del Hospital III Emergencias Grau de la Red Prestacional Almenara. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, el mismo perfil, pero está ubicado en el Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Policlínico San Luis, el mismo que se encuentra dentro del ámbito del citado OO.DD, se le asignará en forma directa.

Ejemplo 3: Un participante "Elegible" se presentó al cargo de Enfermera ubicado en el Servicio de Enfermería del Hospital I Octavio Mongrut de la Red Prestacional Sabogal. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, el mismo perfil, pero que está ubicado en el Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital I Naylamp de la red Prestacional Lambayeque, se ofrecerá el mismo por invitación.

Cargo con calificación administrativa

Ejemplo 4: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Bachiller Profesional en la División de administración del Hospital I Edmundo Escomel. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, con el mismo perfil y la misma ubicación antes señalada, se le asignará directamente.

Ejemplo 5: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Técnico de Servicio Administrativo para la División de Finanzas de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Piura. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer se tiene el mismo cargo, está ubicada en la División de Administración del Hospital II Jorge Reátegui Delgado y se consigna el mismo perfil respecto al que se convocó en la dependencia primigenia ya que se necesita a un servidor que tenga dicho requisito, entonces podría generarse la asignación directa.

Ejemplo 6: Un participante "Elegible" se presentó para el cargo de Profesional en la Oficina de Administración de la Red Asistencial Cusco. Si dentro del grupo de plazas a ofrecer tiene el mismo cargo, está ubicado en la División de Administración del Hospital II Huamanga de Ayacucho, y se consigna el mismo perfil respecto del que se convocó en la dependencia primigenia, entonces se ofrecerá el mismo por invitación.

- La asignación de los cargos y Plazas se efectuará al que tenga mayor puntaje final conforme al orden de prelación establecido en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022.
- Las invitaciones de los cargos y plazas a ofertar se efectuarán a través de los correos electrónicos de los servidores participantes declarados "Elegibles" que fueron registrados en su inscripción a través del SISPROM en el procedimiento de promoción, estableciendo el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida la propuesta, para que el participante brinde su respuesta manifestando su aceptación al cargo y plaza ofertada (de ser más de una oferta,

podrá colocar su orden de interés o prioridad); vencido el plazo sin haber dado respuesta a la oferta, se entenderá la misma como no aceptada (Denegada), siendo de responsabilidad exclusiva del candidato el respeto de los plazos antes citados.

8. Las ofertas de los cargos y plazas se efectuarán dentro del período establecido en el cronograma de actividades adjunto al presente procedimiento, difundándose a través del portal web institucional la relación de los servidores que estarán siendo asignados.
9. En el caso que un servidor "Elegible" sea asignado en forma directa, de acuerdo a la aplicación de los criterios establecidos y no esté conforme con el lugar o dependencia de asignación, tendrá dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación respectiva en el portal web institucional para solicitar su desistimiento, renuncia o deje sin efecto dicho acto por voluntad propia ante la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP). El cargo y plaza dejada, la podrá asumir el siguiente servidor "Elegible" por orden de prelación, siempre que cumpla con el perfil establecido.
10. Cabe precisar, que no corresponde la asignación de otro cargo y plaza de igual o similar condición al participante "Elegible" que, una vez culminadas la asignación y/o invitaciones según sea el caso, solicitó su desistimiento, renuncia o dejar sin efecto el acto resolutorio de asignación.
11. El presente procedimiento se inicia con la publicación e en el portal web institucional del presente procedimiento, y concluye en la fecha señalada en el cronograma inserto al presente, con lo cual también concluye la condición de elegibilidad.
12. La GPORH remitirá a la GCGP los proyectos de resolución asignados a los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el presente procedimiento.
13. El trabajador participante en condición de elegible no podrá interponer ningún recurso por aplicación del presente procedimiento y específicamente invocando el rubro "Recurso de Reconsideración" consignado en el Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022.
14. Los casos no previstos en el presente procedimiento, serán evaluados por la Gerencia Central de Gestión de las Personas.
15. Para futuros procesos de promoción se tomará en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Finalmente, agradeceré que el órgano a su cargo realice una amplia difusión de lo dispuesto en la presente, la misma que será alojada en el portal web Institucional para los fines del caso.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SEMO/AGBS
F: 10.05.2023
NIT. N°

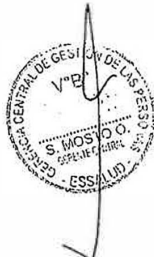

SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PARTICIPANTES EN CONDICION DE ELEGIBLES DEL
PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**

N°	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION
1	Difusión del procedimiento de asignación de participantes "Elegibles" y de las plazas y cargos a convocarse	A partir del 11.05.2023
3	Aplicación del mecanismo de asignación "directa" o "por invitación".	A partir del 15.05.2023 hasta el 07.06.2023
4	Elevación de GPORH a la GCGP sobre Proyectos de resolución de asignación a servidores	A partir del 08.06.2023
5	Emisión y notificación de la resolución de asignación	A partir del 12.06.2023 hasta el 15 de junio del 2023
6	Elevación del Informe Técnico emitido por la GPORH	A partir del 16.06.2023



NOTA N° 1579 -GPORH-GCGP-ESSALUD-2023

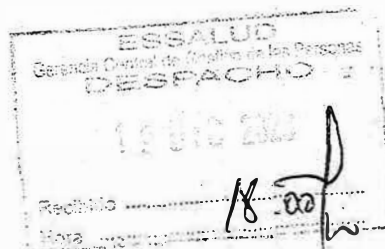
Lima,

Señora

NATHALIE ANNY MINAYA GARRO

Gerente Central de Gestión de las Personas

Presente. -



Asunto : Procedimiento para la asignación de servidores participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022, con carácter excepcional

Referencia : a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022
b) Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023
c) Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023
d) Nota N° 363-SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla y manifestarle que a nivel de la Sub Gerencia de la Incorporación se ha recibido las inquietudes de algunos Órganos Desconcentrados en relación con la urgencia de la cobertura de los cargos del Grupo Ocupacional Profesional asistencial, dada que existe la necesidad institucional para brindar la atención a la población asegurada y reducir la brecha oferta-demanda en los servicios asistenciales, lo cual conllevaría a optimizar la operatividad y la gestión en dichas dependencias.

Al respecto se remite la Nota N° 363-SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 emitida por la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación para la continuación de su trámite.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

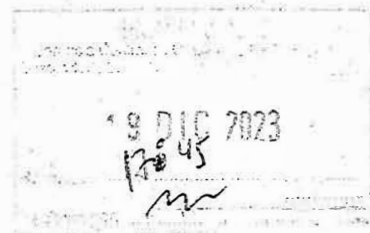


JOSE GUTIÉRREZ SANTAFÉ
Gerente de Políticas y Organización del Recurso Humano
Gerencia Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

JGS/GCHP
NIT: 069-2023-062
Folios:

NOTA N° 363 -SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023

Lima, 19 DIC. 2023



Señor

JOSÉ GUTIÉRREZ SANTAFÉ

Gerente de Políticas y Organización del Recurso Humano

Presente-

Asunto : Procedimiento para la asignación de servidores participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022, con carácter excepcional

Referencia : a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022
b) Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023
c) Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla y manifestarle que a nivel de la Sub Gerencia de la Incorporación se ha recibido las inquietudes de algunos Órganos Desconcentrados en relación con la urgencia de la cobertura de los cargos del Grupo Ocupacional Profesional asistencial, dada que existe la necesidad institucional para brindar la atención a la población asegurada y reducir la brecha oferta-demanda en los servicios asistenciales, lo cual conllevaría a optimizar la operatividad y la gestión en dichas dependencias.

Asimismo, han expresado que dichos requerimientos podrían ser cubiertos por servidores que han estado en condición de "Elegibles" consignados en la resolución de la referencia b) como resultado de la implementación del "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022" del memorando circular de la referencia a) y sus modificatorias, y sobre lo cual se estableció el mecanismo para la asignación respectiva a través de los memorandos circulares de la referencia c).

En tal sentido, se remite la propuesta de un mecanismo que tenga el carácter excepcional contenido en el proyecto de memorando circular a ser suscrito por la Gerencia Central de Gestión de las Personas, con el propósito de dar viabilidad a lo señalado en el párrafo precedente, y que dicha acción posibilitará cumplir con los principios institucionales de meritocracia, transparencia y objetividad; por lo que se solicita elevar a la referida Gerencia Central para los fines que correspondan.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



GIANNINA CECILIA HURTADO PAREDES
Sub Gerente de Gestión de Incorporación
GPORH - GCGP
ESSALUD

GHP.

NIT:

Folios:

069-2023-062

HOJA DE RUTA

EXPEDIENTE N° **069 - 2023 - 062**

Importante:

Normal

☐

URGENTE

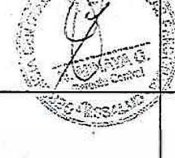
☐

Mantener esta Hoja como caratula del expediente

No sellar como cargo de recepción

ACCIONES:

DIA	MES	AÑO

N°	REMITENTE	FECHA	ACCIONES	DESTINATARIO
1		19 DIC. 2023	NOTA 363 - SG6I	GPORH.
2		19 DIC. 2023	Nota 1579 - GPORH	CCGP
3		19 DIC. 2023	M.C. 359 - GCGP-2023	GTES CTUES. OFIC. CTUES. OCI
4		19 DIC. 2023	M.C. 360 - GCGP-2023	GTES REDES PREST. INST. ESP. RR.HH.
5				
6				
7				
8				
9				
10				

CC: 06/GAP/GPORH/SG6I
SGPRH/SG6I
ASIST.

1	TRAMITAR	7	ARCHIVAR	13	ACCION INMEDIATA	19	POR CORRESPONER	25	REPRESENTAR
2	OPINION	8	SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14	AGREGAR ANTECEDENTES	20	AUTORIZADO	26	CONSOLIDAR
3	INFORME	9	HABLAR CONMIGO	15	REVISAR OBSERVACIONES	21	REVISAR Y VISAR	27	NOTIFICAR
4	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10	SOLICITAR ANTECEDENTES	16	VERIFICAR STOCK Y ATENDER	22	REVISAR		
5	SEGÚN LO COORDINADO	11	PREPARAR RESPUESTA	17	VER OBSERVACIONES	23	DIFUNDIR		
6	COORDINAR	12	PROYECTAR DOCUMENTO	18	SUPERVISAR	24	HACER SEGUIMIENTO		